

ANEXO I
TABLA SALARIAL 2006

DENOMINACIÓN DE CATEGORÍAS	Mensual/ Diario	Salario Base euros día	Salario base 30 días	Plus convenio euros día	Plus convenio 30 días	Total mes 30 días	3 pagas extras	Total año 2006
Jefe Ventas Proyectista	M	36,6397	1099,191	8,572	257,16	1356,351	4069,053	20345,265
Jefe Área Inspector Analista C.P.O.	M	34,4668	1034,004	8,1405	244,215	1278,222	3834,666	19173,33
Jefe Almacén	M	32,2569	967,707	7,8428	235,284	1202,991	3608,973	18044,865
Vendedor	M	30,0916	902,748	7,5452	226,356	1129,104	3387,312	16936,56
Repartidor	M	30,0916	902,748	7,5452	226,356	1129,104	3387,312	16936,56
Reponedor (Promotor)	M	30,0916	902,748	6,1761	185,2818	1088,03	3264,089	16320,45
Oficial 1º Almacén, mecánico, oficial V	D	30,0916	902,748	7,5452	226,356	1129,104	3387,312	16936,56
Oficial 2º Almacén, mecánico, oficial V	D	28,4248	852,744	6,8308	204,924	1057,668	3173,004	15865,02
Ayudante almacén	D	26,3041	789,123	6,3546	190,638	979,761	2939,283	14696,415
Peón Limpiadora	D	24,5852	737,556	5,6849	170,547	908,103	2724,309	13621,545
Recadista Portero	M	24,5852	737,556	5,6849	170,547	908,103	2724,309	13621,545
ADMINISTRACIÓN								
Titulado Superior	M	43,158	1294,74	9,3832	281,496	1576,236	4728,708	23643,54
Titulado Medio	M	38,8124	1164,372	8,9516	268,548	1432,92	4298,76	21493,8
Jefe 1º Administrativo	M	36,6397	1099,191	8,572	257,16	1356,351	4069,053	20345,265
Jefe 2º Administrativo	M	34,4669	1034,007	8,1405	244,215	1278,222	3834,666	19173,33
Analista Programador	M	34,4669	1034,007	8,1405	244,215	1278,222	3834,666	19173,33
Programador	M	32,2569	967,707	7,8428	235,284	1202,991	3608,973	18044,865
Oficial 1º Administrativo	M	30,0916	902,748	7,5452	226,356	1129,104	3387,312	16936,56
Oficial 2º Administrativo	M	28,4248	852,744	7,1211	213,633	1066,377	3199,131	15995,655
Auxiliar Administrativo	M	26,3041	789,123	6,7789	203,367	992,49	2977,47	14887,35

ANEXO II
HORAS EXTRAORDINARIAS
Año 2006

Categorías	Importe (euros)
<i>Horas extra diurnas</i>	
Oficial de primera y asim.	13,4801
Oficial de segunda y asim.	12,7037
Peón y ayudante	11,9200
<i>Horas extra nocturnas</i>	
Oficial de primera y asim.	17,1737
Oficial de segunda y asim.	16,1845
Peón y ayudante	15,1861
<i>Horas extra festivas diurnas</i>	
Oficial de primera y asim.	16,2436
Oficial de segunda y asim.	15,3079
Peón y ayudante	14,3636
<i>Horas extra festivas nocturnas</i>	
Oficial de primera y asim.	19,0609
Oficial de segunda y asim.	17,9630
Peón y ayudante	16,8549

ANEXO III
PERSONAL DE VENTAS
Año 2006

Vendedor

Comisiones año 2006/2007: 1,19 por 100 sobre venta neta.

Vendedor (monitor)

Comisiones año 2006/2007: 1,19 por 100 sobre venta neta media de la delegación.

Complemento monitor: 1.200 euros anuales repartidos en doce mensualidades, no integrando, por tanto, las pagas extraordinarias.

Repartidor con vehículo propio

Suplidos anuales hasta un máximo de 2.300 euros.

(03/9.195/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 28 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima”, planta de transferencia de residuos sólidos urbanos de Collado Villalba (código número 2811461).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima”, planta de transferencia de residuos sólidos urbanos de Collado Villalba, suscrita por la comisión negociadora, el día 9 de febrero de 2006, así como, designación de los miembros de la comisión paritaria, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de marzo de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2005, DEFINITIVA, Y 2006, PROVISIONAL, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA “CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, SOCIEDAD ANÓNIMA”, Y SUS TRABAJADORES DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE COLLADO VILLALBA

Comisión negociadora

Parte empresarial:

- Don José Antonio de Frutos Sancho.
- Doña María Victoria Álvarez García.